

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

### Expediente tratado:

**Expediente 28.164 P. de ley:** Declarar de Utilidad Pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Departamento La Paz, Distrito Alcaraz Segundo- Junta de Gobierno de El Solar y San Carlos. (En revisión).

### Ideas Principales

I. El presidente LOPEZ da inicio a la reunión, e informa que el proyecto en tratamiento es una iniciativa de la Senadora DIAZ Agrega que el objeto del proyecto es la expropiación de un inmueble destinado a la construcción de viviendas y a la prestación de servicios públicos. Señala que existe un problema con el suministro de energía eléctrica, ya que debe ser trasladada desde la ciudad de La Paz a una distancia aproximada de 32 km. A tal efecto, la Cooperativa Eléctrica de La Paz solicitó la cesión de una porción del inmueble con el fin de instalar una estación transformadora. La Presidenta recordó que corresponde introducir correcciones al texto, dado que debe adecuarse la referencia a la Ruta Nacional 12 y que la actual jurisdicción ya no reviste carácter de Junta de Gobierno, sino de Comuna. En ese sentido, propuso avanzar en el dictamen con las enmiendas pertinentes. El Diputado PÉREZ consultó acerca del destino de los inmuebles y si la transferencia se efectuaría a favor de la Comuna. El Diputado LÓPEZ entiende que, al ser la expropiación realizada por la Provincia, no existe obligación de transferir la titularidad. Agregó que en su momento, al tratarse de una Junta de Gobierno, dicha figura carecía de capacidad para detentar dominio. El Diputado BAHILLO explicó que, en caso de destinarse a viviendas a construir por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV), el inmueble debe necesariamente permanecer a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. Asimismo, se destacó que una fracción de 15 x 30 metros será cedida a la Cooperativa Eléctrica de La Paz para la instalación de la estación transformadora.

Seguidamente, se produjo un intercambio de opiniones entre los integrantes de la Comisión en torno a aspectos de técnica legislativa. Finalmente, se resolvió revisar la redacción del proyecto y, una vez alcanzado el consenso, dejar el dictamen a la firma en la plataforma digital.

### Expediente tratado:

**Expediente 28.097 P. de ley:** Autorizar al IAPV a donar a la Municipalidad de Concordia, un inmueble de su propiedad. (Marcelo LOPEZ).

### Ideas Principales

I. El presidente LOPEZ procede a la revisión de la documentación respaldatoria y de la redacción del articulado, junto con el resto de los integrantes constatando que el inmueble objeto de la donación se encuentra debidamente inscripto a nombre del IAPV y que la cesión tiene por cargo la

de destinar el inmueble a calle publica. No habiéndose formulado observaciones, se resuelve dejar el dictamen a disposición en la plataforma para su firma una vez consensuada la redaccion. No habiendo mas temas que abordar, se da por finalizada la reunión.